

10-11

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



FÍSICA I

CÓDIGO 01621021

UNED

10-11

FÍSICA I

CÓDIGO 01621021

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

PRÁCTICAS

PROGRAMAS DE RADIO

IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

La asignatura de **Física I**, al igual que la de **Física II**, constituye un elemento de enlace entre los conocimientos que sobre su contenido se han adquirido en etapas anteriores y los que habrán de asimilarse en fases más avanzadas.

Por tanto, tiene como objetivos, por una parte, la consolidación, con el adecuado rigor conceptual y formal, de conocimientos previamente adquiridos, y, por otra, el establecimiento de las bases necesarias para el estudio ulterior de otras disciplinas, de carácter básico o fundamental.

Todo ello de forma que el objetivo final no sea la mera especulación teórica sino la aplicación de los conocimientos adquiridos a la tecnología, a través de los oportunos modelos y esquemas físico-matemáticos.

CONTENIDOS

Los estudios de **Física** de la carrera de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Electrónica Industrial, se estructuran en dos asignaturas cuatrimestrales del primer año, denominadas **Física I** y **Física II**, con los programas respectivos que se indican en esta Guía.

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788436217773

Título:FÍSICA (2 VOLS.) (4ª)

Autor/es:

Editorial:U.N.E.D.

LORENTE GUARCH, José Luis y RUEDA DE ANDRÉS, Antonio: *Física*. UNED. Madrid.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Existe en el mercado una amplia bibliografía correspondiente a libros de problemas, tanto españoles como extranjeros. Una relación, incluso seleccionada, de estos textos sería sumamente copiosa, por lo que preferimos no detallarla, teniendo en cuenta, por otro lado, que la mayor parte de estos libros serían igualmente válidos. Se recomienda a los alumnos que dispongan de alguno o algunos de estos textos, a fin de que puedan ejercitarse en la realización de problemas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Pueden realizar los ejercicios que, a tal efecto, figuran al término de cada uno de los temas del texto-base.

Los exámenes de las Pruebas Presenciales constarán, normalmente, de dos problemas y un tema, a elegir entre dos, correspondiente a la teoría señalada en el programa de la asignatura.

No se permitirá el uso de material alguno en las Pruebas Presenciales, a excepción de calculadoras no programables.

Se calificará cada problema con tres puntos y el tema con cuatro.

Para la revisión de exámenes, en su caso, los alumnos deberán ponerse en contacto con los Profesores de la asignatura, pudiéndose también solicitar a través de la Secretaría del Departamento (Tel.: **91 398 64 33**).

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Lunes y Viernes, de 16 a 20 h.

Tel.: 91 398 64 32 /25

Lugar: E. T. S. de Ingenieros Industriales

C/ Juan del Rosal, n.º 12

Ciudad Universitaria

28040 MADRID

En caso de oír el buzón de voz, por estar comunicando, dejen su mensaje indicando nombre y número de teléfono para poder llamarles a la mayor brevedad posible.

Además de personalmente, por teléfono o por carta, si lo desean, pueden formular sus consultas por fax al número **91 398 65 36** o por correo electrónico a la dirección:

arueda@ind.uned.es

indicando un número de teléfono de contacto.

PRÁCTICAS

Los alumnos deberán realizar obligatoriamente el programa de prácticas de laboratorio desarrollado, en su caso, por el Centro Asociado al que estén adscritos.

En caso de que su Centro no programe dichas prácticas, deberán realizarlas en otro Centro.

Los alumnos habrán de ponerse en contacto con los correspondientes Centros Asociados, los que les comunicarán las fechas y lugares de realización.

Debe insistirse en el carácter obligatorio de las prácticas de laboratorio, de forma que sin su realización no podrían aprobarse las asignaturas.

PROGRAMAS DE RADIO

Consulten la *Guía de los Medios Audiovisuales 2006-2007* para conocer los espacios radiofónicos de esta asignatura.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.